

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinte de mayo de dos mil veintiuno

Proceso	Verbal Menor Cuantía (Perteneencia)
Demandante	Lucia Teresa Peláez Acosta y otro
Demandada	Víctor Acosta Cadavid
Radicado	05001 40 03 028 2019 00946 00
Asunto	Reprograma fecha de audiencias

Teniendo en cuenta que a la fecha continúa vigente el Acuerdo No. CSJANTA21-31 del 4 de abril del presente año, y que en el parágrafo del Art. 1 del mismo se estipuló que quedan suspendidas las diligencias presenciales de inspección judicial, se procederá a reprogramar las audiencias que estaban señaladas para el 28 y 31 de mayo de 2021, así:

La inspección judicial se realizará el día **23 de junio de 2021 a las 9:00 a.m.**

La audiencia de los artículos 372 y 373 del C.G.P. se llevará a cabo el día **24 del mismo mes y año, a las 9 a.m.**

En todo caso, la realización de las anteriores diligencias estará supeditadas a las directrices establecidas en el ACUERDO No. CSJANTA 21-31 del 4 de abril de 2021, y/o a las medidas de control adoptadas por el Gobierno Nacional y Local, en el marco de la crisis sanitaria por la que atraviesa el país en la actualidad.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2eae0af027bb352ff511e99f097f01daad7ec7da5746347e454dcbd17f901f96

Documento generado en 20/05/2021 08:41:05 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>